

BIBLIOGRAFIA DE LOGICA JURIDICA

El presente trabajo constituye un acercamiento a la bibliografía de la lógica jurídica. Tiene como referencia la "Bibliografía de Lógica Jurídica (1936-1960)" de Amadeo G. Conte, publicada originalmente en el vol. II de las Atti del V Congresso Nazionale di Filosofia del Diritto, Giuffrè, Editora, Milán, 1961; traducida al castellano por Alejandro Rossi y editada por el Centro de Estudios Filosóficos de la Universidad Nacional Autónoma de México, Cuaderno N° 18, 1965.

Nuestra bibliografía tiene dos partes: una en idioma castellano y otra en idioma extranjero. Tanto la bibliografía en castellano como la extranjera se pueden encontrar en las bibliotecas especializadas de nuestro medio (1).

Ni el trabajo de Conte ni el nuestro es selectivo. En uno y otro se incluye todo lo que en diversos criterios, unos errados y otros no, se ha escrito bajo la denominación de "lógica jurídica".

Por esta razón, el lector correrá el saludable riesgo de leer gran parte de los títulos —sino todos— y al final, con conocimiento de causa, podrá él mismo comprender y convencerse del correcto sentido de la lógica jurídica, y de los variados planteamientos que sobre ella se hacen.

Sin embargo, para facilitar un poco la tarea, adelantamos algunas observaciones que no son exhaustivas ni todo lo explícitas que debieran ser.

La 'lógica' en el derecho, la 'lógica' del derecho o la 'lógica jurídica' ha tenido un largo y ambiguo trato. No ha faltado también quienes frente a la

'lógica' han tenido una despectiva o reservada actitud. Entendible algunas veces por la falta de desarrollo de esta disciplina y otras veces por la ignorancia de ella. Con relativa frecuencia se cita la famosa expresión de Oliver W. Holmes: "The life of the law has not been logic: it has been experience" (2). Pero como acertadamente dice Bulygin: "Muchos juristas escriben sobre temas que consideran relacionados con llamada 'lógica jurídica' expresión ambigua bajo cuyo rótulo se encuentran no pocas diferencias conceptuales... lo que en cambio es menos frecuente entre los juristas es el conocimiento de los últimos desarrollos y del estado actual de la ciencia lógica" (3). Al punto también se admira Alchourrón cuando afirma: "Es sorprendente que el desprestigio de la lógica entre los juristas coincida con el momento de mayor desarrollo y esplendor de esta disciplina" (4), en un trabajo que justamente sirve para apreciar cómo la lógica de las relaciones es un instrumento apropiado para aclarar la 'logicidad' de los argumentos jurídicos a fortiori y a pari.

Desde el punto de vista de la aplicación de los modernos logros de la lógica al derecho, es necesario anotar el perfecto encuadre que hace Ferro y que nos parece servirá para ubicar toda posible lógica jurídica. Ferro expresa: "Dentro de la lógica, en general, existe un campo dedicado al estudio de

(1) Anotamos que a pesar de nuestro cuidado es posible que hayamos omitido algún título.

(2) Holmes, Oliver Wendell. "The Common Law" edited by Mark DeWolfe How, Harvard University Press, 1963, p. 5. "La vida del derecho no ha sido la lógica, sino la experiencia". hay trad. castellana. T.E.A. 1964. Buenos Aires de Fernando N. Barrancos Ivedia.
(3) Bulygin. N° 6, p. 107.
(4) Alchourrón N° 1. p. 107.

inferencias en que aparecen los operadores Posible, Imposible y Necesario. Es la lógica modal. G. H. Von Wright ha encontrado que a estos conceptos corresponden, tratándose de normas, los operadores Permitido, Prohibido y Obligatorio, que denomina conceptos normativos. La lógica en que se estudian estos operadores es la que el propio Von Wright ha llamado lógica Deóntica, incluida, con la modal, dentro de una lógica modal general. La lógica jurídica en sentido estricto es parte de la lógica deóntica". Y agrega, poco después, que es posible caracterizar la lógica deóntica en sentido estricto como la "lógica destinada al análisis exclusivo de los razonamientos prescriptivos lógico-formales, y a la consideración de los problemas de diverso orden concernientes a ellos" (5).

En nuestro país esta disciplina ha tenido el siguiente desarrollo: En 1940 Domingo García Rada dictó un curso "La Lógica Jurídica" en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica; en 1943 Mariano Iberico Rodríguez publicó "Principios de Lógica Jurídica", versión taquigráfica de las clases que dictó en la Facultad de Derecho de San Marcos. Manuel Arguelles también dictó un curso de lógica jurídica, en 1950 en el mismo centro. Francisco Miró Quesada publicó en 1956 "Problemas fundamentales de la lógica jurídica". En 1968 Fernando Bobbio presentó como tesis "La lógica jurídica de Francisco Miró Quesada". En 1970 Juan B. Ferro dictó una conferencia sobre "Lógica y derecho" dentro del ciclo de conferencias "Derecho y mundo moderno" (6).

La enseñanza del Derecho ya no puede olvidar esta moderna disciplina de la lógica jurídica. Es necesario desterrar para siempre aquellas vetustas exposiciones que todavía se encuentran en los manuales de Introducción al Derecho o de Filosofía del Derecho. La tarea requiere un gran esfuerzo y permanente contacto con los nuevos trabajos sobre la materia. La interrelación que ahora existe entre los estudiosos del derecho y los lógicos facilita un poco la labor. No se exige, en cierto nivel, el dominio

- (5) Ferro. N° 16. Hago uso de la versión preliminar con permiso del autor.
 (6) Nos. 31.43.3.16. Con el trabajo de F. Miró Quesada, hasta donde estamos informados, se inician las modernas investigaciones de Lógica Jurídica en América Latina.

del aparato técnico de los lógicos, pero sí su estudio y comprensión para apreciar con objetividad y certeza su utilización en el campo jurídico.

1. ALCHOURRON, Carlos F. "Los argumentos jurídicos a priori y a pari". Rev. Jurídica de Buenos Aires. 1961 — IV Oct. - Dic.
2. BOBBIO, Norberto. "Derecho y Lógica" Centro de Estudio Filosóficos, Cuaderno N° 18. U.N.A. de México. 1965.
3. BOBBIO R., Fernando.—"La lógica jurídica de Francisco Miró Quesada", (Tesis). Lima, 1968. U. N. M. de San Marcos.
4. BRUERA, José Juan, "Lógica, historia y norma Jurídica", La Ley, 44, 1946, pp. 1035-1045.
5. BRUSIIN, Otto.—"El Pensamiento Jurídico", E.J.E.A., Buenos Aires 1959.
6. BULYGIN, Eugenio, "Algunas consideraciones sobre la aplicación de la lógica al Derecho", Revista Jurídica de Bs. Bs., enero-diciembre 1963, N° 1-14, p. 107-119.
 —. "Sobre la estructura lógica de las proposiciones de la ciencia del Derecho", Revista jurídica de Buenos Aires, 1961, IV., pp. 215-223.
7. CARNELUTTI, F., "Nuevas reflexiones sobre el juicio jurídico", Revista de Derecho Procesal, N° 1, p. 23 y 50, Madrid, 1957.
8. CASARES, Angel Jorge, "Las posibilidades de la lógica jurídica según la lógica de Husserl, (El manejo fenomenológico del Derecho en Kauffmann)", Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Buenos Aires), 7, 1952, p. 1363-1369.
9. CASTAÑEDA, Héctor Neri, "La lógica general de las normas y la ética (Esbozo de una teoría)", Universidad de San Carlos (Guatemala) (sin indicación del volumen), 1954, N° 30, p. 129-196.
10. —. "Nota sobre la lógica de los fines y medios", Universidad de San Carlos (Guatemala) (sin indicación del volumen), 1956, N° 39, p. 63-75.

11. —. "Un sistema general de lógica normativa". *Dianoia*, 3, 1957, p. 303-333.
12. CONTE, Amadeo G. "Bibliografía de Lógica Jurídica (1936-1960) Centro de Estudios Filosóficas. Cuaderno N° 18, U.N.A.M. de México, 1965.
13. COSSIO, Carlos, "Las posibilidades de la lógica jurídica según la lógica de Husserl", *Revista de la Facultad de Derecho (Buenos Aires)*, 23, 1951, p. 201-241. Reedición con variantes: "La norma y el imperativo en Husserl", *Revista Brasileira de Filosofia*, 10, 1960, p. 43-90.
14. —. "La lógica jurídica formal en la concepción egológica". *La Ley*, 93, 1959, número del 20 de marzo 1959, p. 1-7.
15. D'OTHU, Janne, "Algunas observaciones sobre el método lógico de las ciencias jurídicas", *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Montevideo*, enero-junio, Nos. 1-2, 1955.
16. FERRO, Juan Bautista.— "Lógica y Derecho" en *Derecho y Mundo Moderno*, Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, diciembre 1970 (en prensa).
17. FIEDLER, Hubert.— "Derecho, Lógica, Matemática", Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1968.
18. GAOS, José, "La lógica jurídica de Eduardo García Máynez", *Filosofía y Letras*, 23, 1952, Nos. 45-46, p. 99-124.
19. GARCIA BACCA, Juan David, *Planes de Lógica Jurídica, Studia iuridica (Caracas)*, 1958, N° 2, p. 11-90.
20. GARCIA MAYNEZ, Eduardo, "Los principios jurídicos de contradicción y de tercero excluído", *Filosofía y Letras*, 19, 1950, 1950, p. 47-62.
21. — "Introducción a la Lógica Jurídica", México. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1951.
22. —. "Lógica y Ontología del Derecho", *Dos nuevos capítulos de filosofía jurídica*, Memoria del Congreso Científico Mexicano, 14, 1953, p. 25-32.
23. —. "La lógica Deóntica de G. H. von Wright y la ontología formal del derecho", *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 3, 1953, p. 9-37. Reedición en: E. García Maynez, *Ensayos filosóficos-jurídicos*, Xalapa, México, Universidad Veracruzana, 1959, p. 382 (Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, 3), en las pp. 185-219.
24. —. "Los principios de la ontología formal del derecho y su expresión simbólica", México, Imprenta Universitaria, 1953, p. 173 (*Cultura Mexicana*, 12).
25. —. "Lógica del juicio jurídico", *Dianoia*, 1, 1955, p. 3-23. Reedición en: E. García Maynez, *Ensayo Filosófico-jurídico*, en las pp. 245-277.
26. "Lógica del juicio jurídico", México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económico, 1955.
27. —. "Principios Supremos de la ontología formal del derecho y de la lógica jurídica", México, Universidad Nacional de México, p. 14. (Seminario de problemas científicos y filosóficos, 1955, 5). Reedición en: E. García Máynez, *Ensayos Filosófico-jurídicos*.
28. —. "Ontología formal del derecho y lógica jurídica" en: E. García Maynez, *Ensayos filosóficos-jurídicos*, en las pp. 331-343.
29. —. "Lógica del concepto jurídico", México-Buenos Aires, Fondo de la Cultura Económica, 1959, p. 201 (Publicaciones de *Dianoia*).
30. GIOJA, Ambrosio Lucas, "Lógica formal y Lógica y Jurídica", *La Ley*, 58, 1950, p. 1046-1050.
31. IBERICO RODRIGUEZ, Mariano. "Principios de Lógica Jurídica", versión taquígrafa, U. N. M. de San Marcos, Lima 1943.

32. KLUG, Ulrich, "Acerca de la estructura lógica de las normas", Revista jurídica de Bs. As., enero-diciembre 1964, N° 1-14.
33. KLUG, Ulrich, "Máquinas Electrónicas para la elaboración de datos en el Derecho" en "Problemas de filosofía del Derecho", Ed. Sur. Buenos Aires 1966.
34. LARENZ, Karl.—"Metodología de la Ciencia del Derecho", Ediciones Ariel, Barcelona, España, 1966, p. 164 sgtes.
35. LUNA ARROYO, Antonio, "Los problemas generales de la lógica del Derecho", La Justicia, México, N° 311, marzo 1956.
36. LEGAZ Y LACAMBRA, Luis, "El problema de la lógica jurídica en algunas obras recientes", Anuario de Filosofía del Derecho, Madrid, España, 2, 1954, p. 297-338.
37. —. "La lógica como posibilidad del pensamiento jurídico", Anuario de Filosofía del Derecho, 5, 1957, p. 1-86; 6, 1958, p. 1-48.
38. —. "Lógica y Ciencia Jurídica", Boletín da Faculdade de Direito (Coimbra), 33, 1958.
39. LOEVINGER, Lee J., "Una Introducción a la lógica jurídica" traducción y prólogo por José Puig Brutau, Barcelona, Bosch, 1954.
40. MANS P., Jaime M. "Lógica para Juristas". Boshc. Barcelona. 1969.
41. MILLAS, Jorge, "Sobre los fundamentos reales del orden lógico-formal del derecho", Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, tercera época, 3, 1956, p. 24-33.
42. MIRO QUESADA, Francisco, "Problemas fundamentales de la lógica jurídica", Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Lima), 18, 1954, p. 66-155. Reedición: Lima, Biblioteca de la Sociedad Peruana de Filosofía, 1956.
43. —. "El formalismo y las ciencias normativas", Dianoia, 2 México 1956, p. 270-281.
44. —. "Teoría de la deducción jurídica", Dianoia I, México 1965, p. 261-294.
45. NIETO ARTETA, Luis Eduardo, "Lógica Fenomenológica y formalismo jurídico", Universidad (Santa Fe), Publicación de la Universidad Nacional del Litoral, 10, 1941, p. 141.
47. —. "Lógica del deber ser y ontología jurídica", Revista Trimestral de Cultura Moderna, Universidad de Colombia, N° 3, junio-julio-agosto, Bogotá, 1945, pp. 87-106.
48. —. "Lógica y ontología en la esfera de lo jurídico", Universidad de Antioquía, 28, 1953, p. 215-240.
49. —. "Un diálogo con el Profesor Kelsen sobre la lógica jurídica", Revista Trimestral de Cultura Moderna, Universidad de Colombia, N° 3, junio-julio-agosto, Bogotá, 1945, pp. 111-131.
50. PATTERSON, Erwin W., "La lógica en el derecho", Foro Hondureño Tegucigalpa, Año 20, Vol. 2, 1950.
51. PEIDRO PASTOR, Ismael, "Lógica y Derecho", Anuario de Filosofía del Derecho", T. XII, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid, 1966, pp. 241-287.
52. QUINTAS, Avelino Manuel.— "Posibilidades y Límites de la Lógica Jurídica", Anuario de Filosofía del Derecho, T. XII, Instituto de Estudios Jurídicos, Madrid, 1966, pp. 95-103.
53. RECASENS SICHES, Luis, "La lógica jurídica de Eduardo García Máynez", México, 1956, p. 24. (Suplementos del Seminario de Problemas Científicos y Filosóficos, 5).
54. RODRIGUEZ GARCIA, Fausto, "Dos obras capitales sobre lógica jurídica", Revista de la Facultad de Derecho, México, Nos. 31-32, julio-diciembre 1958.
55. ROLON ANAYA, Mario.—"El Logicismo jurídico de Hans Kelsen" Revista Jurídica de Cochabamba. Año XIV, N° 53, set. 1950.
56. RUIZ HARRELL, Rafael, "La estructura lógica de la norma jurídica", El Foro, México, enero-junio 1960, Nos. 28-29.

57. SANCHEZ BARBUDO, Adolfo, "Lógica Jurídica", Sevilla 1912.
58. SANCHEZ CRESPO, Alberto, "Norma jurídica e imperativo", Lecciones y Ensayos, Buenos Aires, Argentina 1961, N° 23.
59. SIMON EGAÑA, Manuel, "Alrededor de la estructura de la norma jurídica", La Justicia, México, enero 1964, N° 405.
60. SCHREIBER, Rupert, "Lógica del derecho", Ed. Sur, Buenos Aires, 1967.
61. TORNOI DE THORNO, Ladislao, "Lógica jurídica formal y lógica jurídica material", Revista de la Facultad de Derecho, Maracaibo, mayo-agosto 1962, año II, N° 5.
62. VIEHWEG, Theodor, "La lógica moderna del derecho", Estudios de Derecho, Medellín, setiembre 1966, Vol. XXV, N° 70.
63. VILLECO, Adalberto.—"Interpretación logística de un artículo del Código Civil", Revista Jurídica, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Tucumán, 1958, pp. 247-251.
64. VON WRIGHT, Georg Henrik.—"La lógica de la preferencia", EUDEBA, Buenos Aires, 1967.
—."Ensayo de Lógica Modal", Santiago Rueda, editor, Buenos Aires, 1970.
65. ZUÑIGA GONZALES, Luis, "La lógica jurídica de García Máynez", Derecho, Huancayo, Perú, diciembre 1961, N° 12.
-
66. ALCHOURRON, Carlos E.—"Logic of norms of normative propositions". *Logique et analyse*, Nouvelle série, N° 47, September 1969, pp. 242-268.
67. ADLER.—"Legal Certainty", *Columbia Law Review*, Vol. 31, p. 91, 1931.
68. ALLEN, L. E.—"Analysis of Law by Symbolic Logic", in *Computers and the Law*, Second edition 1969, American Bar Association.
69. ALLEN, Layman E.—"Symbolic Logic and Law A Reply", *Journal of Legal Education*, vol. 15, U.S.A., 1962-1963, pp. 47-55.
70. ALLEN, L. E., BROOKS, R. B. S. y JAMES, P. A. — "Automatic Retrieval of Legal Literature: Why and How, New Haven, U.S.A., 1962.
71. BECKER.— "Some Problems of Legal Analysis", *Yale Law Journal*, Vol. 54, p. 809, U. S.A., 1945.
72. BENTEL, Frederick.—"An outline of the nature and methods of experimental jurisprudence", *Columbia Law Review*, Vol. 51, p. 451, U.S.A., 1951.
73. BOBBIO, Norberto.— "La lógica jurídica di Eduardo Gaconi", *Revista internazionale di Filosofia del Diritto*, Roma, Fase V y VI, p. 644-669, set-dic 1954.
74. BOONIN, Leonard G.—"Concerning the relation of logic to law", *Journal of Legal Education*, vol. 17, U.S.A., 1964-1965, pp. 155-166.
75. CAPELL, Juan Ramón.— "La philosophie d'orientation analytique", *Archives de Philosophie du Droit*, N° 11, Paris, 1966, pp. 255-259.
76. CARAMELLA, Santino.— "Lógica del diritto e Filosofia del diritto", *Revista Internazionale di Filosofia del diritto*, Milano, año XXXI, Fase 1 y 2, enero-abril 1958.
77. CLARK, Romaneti.—"On Mr. Tammelo's Conception of Juristic logic", *Journal of Legal Education*, vol. 8, U.S.A., 1955-1956, pp. 491-496.
78. COHEN S., Félix.—"Field Theory and Judicial Logic", *Yale Law Journal*, Vol. 59, p. 238, U.S.A., 1950.
79. —. "Transcendental Nonsense and the Functional Approach", *Columbia Law Review*, Vol. 25, p. 809, U.S.A., 1935.
80. COHEN, Julius.—"Towards Realism in Jurisprudence", *Yale Law Journal*, Vol. 58, p. 886, 1950.
81. COHEN R., Morris.—"The Place of Logic in the Law", *Harvard Law Review*, Vol. 29, p. 622, 1915.
82. *Computers & the Law*.— An Introductory handbook, Standing Committee on Law and

Technology, American Bar Association, Camera Clearing House, Inc., Second edition, Chicago, U.S.A., 1969.

83. COOK.— "Legal Logic", Columbia Law Review, Vol. 31, p. 108, 1931.
84. COWAN, Thomas A.— "A report on the Status of Philosophy of Law in the United States", Columbia Law Review, Vol. 50, p. 1093, 1950.
85. DE STEFANO, Rodolfo.— "La lógica e lo studio teorico del diritto", Revista Internazionale de Filosofia del Diritto, IV Serie, XLV, 1961, 1, Milano, pp. 98 y sgtes.
86. DOS SANTOS, José.— "Estructura dinámica racional no fenómeno do direito lógica jurídica", Revista de Faculdade de Direito de Posso, Rio Grande do Sul, N° 1, 1955.
87. FABREGUETTES, M. P., "La Logique judiciaire et l'art de juger", Paris, 1914.
88. FREUND, Paul A.— "An Analysis of Judicial Reasoning", Law and Philosophy, A Symposium. Edited by Sydney Hook, New York, University Press, 1964, pp. 282-289.
89. FRANK, Jerome.— "Law and the Modern Mind", 1930.
90. GOLDSCHMIDT, Werner.— "La logique du Droit", Archives de Philosophie du Droit, N° 11, Sirey, Paris, 1966, pp. 211-219.
91. GIORGIANNI, Virgilio.— "Lógica matemática y Lógica Jurídica", Revista Internazionale di Filosofia del Diritto, Milano, Año XXX, Fase 14, oct. dic. 1953.
92. GIULIANI, Al.— "La logique juridique comme théorie de la controverse" (a propos du Perí Ton Staseon Hermogene de Tarse), Archives du Philosophie du Droit, N° 11, Sirey, Paris, 1966, pp. 87-113.
93. HOROVITZ, Joseph.— "Exposé et critique d'une illustration du caractere pretendu non-formel de la logique juridique", Archives de Philosophie du Droit, N° 11, Sirey, Paris 1966, pp. 181-204.
94. JÄEGER, Hasso.— "La logique de la preuve judiciaire et la philosophie du jugement", Archives de Philosophie du Droit, N° 11, Sirey, Paris, 1966, pp. 59-85.
95. KAYTON, Irving.— "Retrieving Case Law by Computer: Fact, Fiction and Future", Gro. Wash. L. R., Vol. 35, N° 1 (oct. 1916).
96. KALINOWSKI, Georges.— "Introduction a la Logique Juridique", Paris, 1965. "De la spécificité de la logique juridique", Archive du Droit, N° 11, Sirey, Paris, 1966, pp. 7-23.
97. KLEIN, William A.— "The incidence of the Corporation Income Tax: A Lawyer's View of a Problem in Economics", Wis. Law Review, Vol. 1965, N° 3, Summer 1961.
98. LEVI, Edward H.— "The Nature of Judicial Reasoning", Law and Philosophy. A Symposium. Edited by Sydney Hook, New York University Press 1964, pp. 263-281. ("Introducción al Razonamiento Jurídico", EUDEBA, Bs. As. 1964).
99. LOEVINGER.— "Jurimetrics", Minnesota Law Review, Vol. 33, p. 455, 1949.
100. — "The Semantics of Justice", idem. p. 34, 1950.
101. LLOYD.— "Reason and Logic in the Common Law", Law Quarterly Review, Vol. p. 468, 1948.
102. MARTIN, Richard M.— "Leges sine logica Vanæ", Law and Philosophie. A Symposium. Edited by Sydney Hook, New York University Press, 1964, pp. 310-315.
103. MORGAN, Edmund M.— "The Future of the Law of evidence Texas Law Review, mayo 1951, Vol. 29, N° 5.
104. M.U.LL.— "Modern Uses of Logic in Law", Revista editada por L. E. Allen. New Haven Conecticut, Yale Law School. Editada desde 1959.
105. MURDOCK, James Oliver.— "Comparative Research and the Scientific Development of the Law", Vol. 11 de los Cursos Monográficos que publica la Academia Interamericana de Derecho Comparado e Internacional, La Habana, Cuba, p. 231, 1952.

106. PARAIN-VIAL, J.— "La nature du concept juridique et la logique", *Archives de Philosophie du Droit*, N° 11, Sirey, Paris 1966, pp. 45-57.
107. PATTERSON.— "Logic in the Law", *University of Pennsylvania Law Review*, p. 875, 1942.
108. PEKLO, Bch.— "Quelques remarques sur la signification de la logique pour le droit", *Archives de philosophie du Droit*, N° 11, Sirey, Paris, 1966, pp. 227-237.
109. PERELMAN, Ch.— "Raisonnement juridique et logique juridique", *Archives de Philosophie du Droit*, N° 11, Sirey, Paris, 1966, pp. 1-6.
110. PESCATORE, Matteo.— "La lógica del diritto; fragmenti di doctrina a di giurisprudenza", Torino, 1883.
111. POULANTZAS, Nicos.— "La dialectique hégélienne-marxiste et la logique juridique moderne", *Archives de Philosophie du Droit*, N° 11, Sirey, Paris, 1966, pp. 149-158.
112. PUY, Francisco.— "La notion de logique juridique", *Archives de philosophie du Droit*, N° 11, Sirey, Paris, 1966, pp. 239-253.
113. SAINT-ALBIN de, Hortensius.— "Logique Judiciaire out Traité des Arguments Légaux", Joubert, Libraire-éditeur, Paris. 1841.
114. STAVANOVICH, K.— "De quel usage être en logique judiciaire la 'dialectique' au sens moderne hégélien et marxiste du mot?", *Archives de Philosophie du Droit*, N° 11, Sirey, Paris, 1966, pp. 158-170.
115. STONE, "Fallacies on the Logical Form in English Law", en *Interpretations of Modern Legal Philosophies*, New York, pp. 696-, 1947.
116. SUMMERS, Robert S.— "Symbolic Logic and Law: A reply to Professor Allen and Tamme-lo", *Journal of Legal Education*, Vol. 15, U.S.A., 1962-1963, pp. 60-63.
117. TAMMELO, Ilmar.— "Syntactic ambiguity conceptual vagueness and the Lawyer's hard thinking", *Journal of legal Education*, Vol. 15, U.S.A., 1962-1963, pp. 56-59.
- 118.— "Legal formalism and formalistic devices of juristic thinking", *Law and Philosophy. A Symposium*. Edited by Sidney Hook, New York University Press, 1964, pp. 316-328.
119. —. "Sketch for a Symbolic juristic logic", *Journal of Legal Education*, Vol. 8, U.S.A., 1955 and 1956, pp. 277-306.
120. VIEHWEG, Theodor.— "La 'logique moderne' du Droit", *Archives de Philosophie du Droit*, N° 11, Sirey, Paris 1966, pp. 207-209.
121. VON WRIGHT, Georg Henrik.— "Norm and Action", London, 1963 (hay ed. esp.)
122. WECHSLER, Herbert.— "The Nature of Judicial Reasoning", *Law and Philosophy. A Symposium*. Edited by Sydney Hook, New York University Press 1964, pp. 290-300.
123. WILLIAMS.— "Language and the Law", *Yale Law Journal* Vol. 61, 1945. pp. 71, 171, 293, 384.
124. —. "Language and the Law", *Yale Law Journal* Vol. 62, p. 387, 1964.
125. WROBLEWSKI, Jerzy.— "Semantic Bases of the Theory of Legal Interpretation", *Logique et Analyse*, 1963, Nos. 21-24.
126. ZIEMBINSKI, Z.— "La logique et la jurisprudence de demain", *Archives de Philosophie du Droit*, N° 11, Sirey, Paris 1966, pp. 221-225.
127. ZIGAK, Giovanni.— "La Norma Giuridica", *Revista Internazionale di Filosofia del Diritto*, Milano, enero-abril 1960, Nos. 1-2.